



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

061-2024

Los Olivos, 08 de agosto de 2024

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 017-2023, de fecha 01 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza N° 569/CDLO de fecha 06 de noviembre del 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la estructura orgánica y el organigrama de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, y con Ordenanza N° 580/CDLO se modifica el índice de contenido, los artículos 6, 57, 59, 101, 106, 107 e incorpora el capítulo VIII que contiene el artículo 108 y el capítulo IX que contiene el artículo 109;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, señala: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, acorde a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del Artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, están excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Que, acorde a las normas señalada precedentemente, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad; siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2023, de fecha 01 de enero de 2023, se designa al Sr. Jose Carlos Salas Reategui como Subgerente de Licencias Comerciales y Anuncios e Inspección Técnica de Seguridad en Edificación de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, bajo el Régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la **DESIGNACION** del cargo de **SUBGERENTE DE LICENCIAS COMERCIALES Y ANUNCIOS E INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** conferida al Sr. Jose Carlos Salas



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 061-2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - ORDENAR a la OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS accionar conforme a su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL, a la OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad: www.munilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS


Felix Manuel Lewinski D. Paz Perez
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS


Luis Felipe Castillo Oliva
ALCALDE